



Español ▾



Inicio



Visor de Mapa

(<https://annamineria.anm.gov.co/Htmviewer=SIGMInt&locale=es-CO&appAcronym=sigm>)



Buscar ()



Buscar Tramites/Solicitudes

Buscar Eventos

Buscar Expedientes

Buscar Obligación

Buscar Incidentes

Buscar tareas

Buscar certificado ambiental

Buscar usuarios

Buscar notificaciones



Mis tareas



Tareas de grupo



Detalles de la tarea

## Detalles de la tarea

Evaluación jurídica final ()

Documentación ()

Lista de verificación

### ● Lista de verificación AT: ()

La documentación soporte de la No Aplica  
solicitud de Autorización Temporal fue  
allegada dentro de los 3 días  
siguientes a la radicación de la  
propuesta?

Consultado el Sistema de Información No Aplica  
de Registro de Sanciones y Causas  
de Inhabilidad –SIRI de la  
Procuraduría General de la Nación se  
evidenció que ningún solicitante / o  
ninguno de los solicitantes / se  
encuentra(n) incurso(s) en causal de  
inhabilidad.

Consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR" de la Contraloría General de la República se evidenció que ningún solicitante / o ninguno de los solicitantes / se encuentra(n) reportado(s) como responsable(s) fiscal(es) No Aplica

Consultado el Sistema de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia se evidenció que el(los) solicitante (s) NO tiene(n) asuntos pendientes con las autoridades judiciales. No Aplica

Consultado el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas "RNMC" se evidenció que ningún solicitante / o ninguno de los solicitantes / está(n) vinculado(s) en el citado registro. No Aplica

El (los)solicitante (s) cuenta(n) con la capacidad legal para contraer obligaciones - Persona natural. No Aplica

El representante legal de la Sociedad u otra forma asociativa, NO presenta inhabilidad para contratar o NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. ( En este punto, se debe verificar si el representante legal o apoderado se encuentra inhabilitado, es socio de la persona jurídica proponente y el tipo societario; y en caso de no serlo, se dejará la observación para efectos de la suscripción de la Resolución).

No Aplica

Se allegó el Contrato de obra y este cumple con los requisitos jurídicos establecidos?

No Aplica

Se allegó el acta de inicio y esta cumple con los requisitos jurídicos?

No Aplica

La certificación expedida por la entidad contratante es válida?

No Aplica

Acredita calidad de entidad territorial o contratista

No Aplica

Desistimiento por parte del solicitante?

No Aplica

● **Lista de verificación PCC: ()**

Muerte del proponente?	No Aplica
El (los) proponente(s) no ha(n) presentado desistimiento?	Cumple
El (los) proponente(s) NO presenta(n) incapacidad para ser titular de obligaciones? Interdicción	Cumple
Consultado el sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI de la Procuraduría General de la Nación se evidenció que ningún proponente / o ninguno de los proponentes / se encuentra(n) incurso(s) en causal de inhabilidad	Cumple
Consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales “SIBOR” de la Contraloría General de la República se evidenció que ningún proponente / o ninguno de los proponentes / se encuentra(n) reportado(s) como responsable(s) fiscal(es)	Cumple

Consultado el Sistema de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia se evidenció que el(los) proponente(s) NO tiene(n) asuntos pendientes con las autoridades judiciales

Cumple

Consultado el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas "RNMC" se evidenció que ningún proponente / o ninguno de los proponentes / está(n) vinculado(s) en el citado registro

Cumple

El representante legal de la Sociedad u otra forma asociativa, NO presenta inhabilidad para contratar o NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. (En este punto, se debe verificar si el representante legal o apoderado se encuentra inhabilitado, es socio de la persona jurídica proponente y el tipo societario; y en caso de no serlo, se dejará la observación para efectos de la suscripción del contrato

No Aplica

**■ Recomendación/Decisión**

**¿Es viable  
jurídicamente?:**      Sí

**■ Conclusiones de la evaluación**

**Comentarios:**      Mediante AUTO AUT-210-3305 DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2021 notificado por estado no. 197 del 16 DE NOVIEMBRE DE 2021 se requirió a la proponente para que subsanara capacidad técnica. El día 23 de noviembre de 2021, la proponente adjuntó documentación. La propuesta cumple con la evaluación jurídica final.

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

 Atrás